

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXYTE N° 0733-546-2023.

DECRETO N°

3706

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

VISTO:

La Resolución N° 002235-S-2024, de fecha 11 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 15 de mayo de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Dra. Valeria Noemi González, CUIL N° 27-21561257-6, personal interina en la cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Medica en el Área de Consultorios Externos en la Unidad Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Wenceslao Gallardo informa que se dio el alta y ajuste del referido Adicional por el periodo 2024 a favor de la Dra. González, adeudándose el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Dra. Valeria Noemí González;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0733-546/2023 caratulado: "SOLICITUD DEL PAGO PLUS POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE LA DRA. GONZALEZ, VALERIA NOEMI", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CLAUDIA GISELA RUANO
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

46

3706

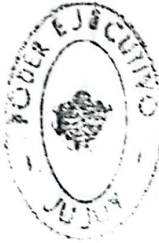
-S-

DECRETO Nº

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy